

¿Sabes qué es el Código de Convivencia?

Es un pacto, que armoniza las relaciones entre las personas, la ciudad, los animales y el medio ambiente, nos permite disfrutar de nuestros derechos y libertades sin afectar los de los demás, y nos brinda mecanismos de convivencia para la resolución pacífica de conflictos en ComUnidad.

Comportamientos contrarios a la convivencia

- No recoger los excrementos de tu mascota.
- Consumo y porte de sustancias psicoactivas en espacio público.
- Actividades con ruido excesivo.
- Colarse en el sistema integrado de transporte
- Arrojar basuras, llantas o residuos en espacio público.
- Tener animales silvestres en calidad de mascotas.

¿Tienes un comparendo de convivencia pendiente?

Consulta aquí tu comparendo

Ingresa con el número de identificación y la fecha de expedición del mismo.

Cuentas con estas opciones para

solucionar tu comparendo



Objetar

Si no estás de acuerdo, puedes objetar las medidas correctivas de multa y participación en actividad pedagógica o programa comunitario, dentro de los **3 días hábiles siguientes a la expedición de la orden de comparendo** ante la Secretaría Distrital de Gobierno.

Clic aquí para objetar



Participación en actividad pedagógica de convivencia o programa comunitario

Si tu multa es tipo **1 y 2**, puedes registrarte para participar en la actividad pedagógica de convivencia o programa, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la expedición de la orden de comparendo, para solicitar la conmutabilidad ante el inspector de policía, o simplemente participar para dar cumplimiento a la medida correctiva.

Regístrate aquí



Pago voluntario de la medida correctiva de multa

Si aceptas la responsabilidad del comportamiento contrario a la convivencia, puedes acceder al descuento del **50% por pronto pago voluntario**, dentro los 5 primeros días hábiles siguientes a la expedición del comparendo.

Descarga el recibo

Si requieres información específica sobre qué hacer con tu comparendo, registra tu consulta aquí

Conoce más sobre el CNSCC

Échale un ojo a este video sobre el CNSCC que también te puede interesar

También puedes escribir a nuestro whatsapp **310 710 0882**, registrarte y recibir orientación virtual sin salir de tu casa.

#BogotáEnComUnidad

Ten en cuenta, que todos los pagos que se realicen antes de que el inspector de policía imponga la medida correctiva de multa son voluntarios.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

BOGOTÁ